



NOMBRA EN CALIDAD DE PLAZO FIJO
HUEPIL, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2016

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.- Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2016, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2366 de fecha 25/09/2015.
- 6.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2016, según decreto alcaldicio N° 2962 de fecha 30/11/2015.
- 7.- Licencia Médica N° 1-36121903 de fecha 06/09/2016.

DECRETO 2682

1.- Nombrase en calidad de Plazo Fijo en el cargo de Auxiliar de Servicios Menores en reemplazo de la titular Sra. Selma Maldonado Paredes, por encontrarse con licencia Médica, para cumplir funciones en Posta Rucamanqui.

NOMBRE : DENYS ALEJANDRA SOTO MALDONADO
RUT : 15.704.129-0
JORNADA : 22 HRS.
NIVEL : 15
CATEGORIA : F
FECHA : DESDE EL 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.
HASTA EL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2016.

REMUNERACION IMPONIBLE: 169.300.- (Ciento sesenta y nueve mil trescientos pesos) Mensuales.

OTROS BENEFICIOS: Viático Comunal por \$8.546.- (Ocho mil quinientos cuarenta y seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Médico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$17.092.- (Diez y siete mil noventa y dos pesos.) fuera de la comuna cuando se requiera.

2.- Este Nombramiento procederá desde el 07 de Septiembre del 2016 hasta el 14 de Septiembre del 2016.

3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION
Interesado
Contraloría Regional del Bio Bio
Depto. Comunal de Salud
OF. Parjes
Alcalde
JMSM/GPL/ESF/remf.

